

LOCAL | Política

El PP solicita a Mármol que rectifique publicamente sobre los requerimientos que la Fiscalía había solicitado al anterior equipo de gobierno

Según Ceballos, la Fiscalía Provincial de Córdoba ha archivado las actuaciones, “al no apreciarse indicios de delito”,

Rafael Cobo Calmaestra

Jueves 8 de junio de 2017 - 22:13



El grupo municipal del PP ha exigido al Alcalde prieguense una rectificación pública sobre las acusaciones que Mármol formuló en su día relacionadas con los requerimientos que la Fiscalía había solicitado al equipo de gobierno sobre tres boletines de denuncias.

Declaraciones que como ha indicado la vice portavoz popular, María Luisa Ceballos, en rueda de prensa, “afectan al honor, la integridad e incluso a la imagen del propio Ayuntamiento, siendo además una de las razones de peso del tripartido para la presentación de la

moción de censura contra el PP de la que hoy jueves se cumple un mes.

Según Ceballos, la Fiscalía Provincial de Córdoba ha archivado las actuaciones, “al no apreciarse indicios de delito”, añadiendo que en el pasado Pleno, dicha resolución pasó “sin pena ni gloria” en el apartado de correspondencia.

De ahí que la vice portavoz popular mostrase su indignación por la utilización política que se ha hecho de este tema, solicitando a Mármol una disculpa pública al respecto, “por la acusación que realizó en su día y que carece de fundamento, y por hacerlo en el turno de correspondencia, como un tema menor sin entrar en el fondo de la cuestión”, lo que para Ceballos refleja una vez más, “la clara la intención de ensuciar la imagen anterior equipo de gobierno, del propio ayuntamiento y de la propia institución”.

Por otra parte, Ceballos aprovechó su comparecencia ante los medios, en la que estuvo acompañada por Juan Ramón Valdivia, para solicitar al actual equipo de gobierno la reclamación al socio privado que formaba parte de la empresa mixta creada para la construcción de un nuevo cementerio, Cementerio Parques de Priego, de la cantidad acordada como indemnización por no acometerse este proyecto.

Como recordaba la vice portavoz popular, en el año 2014 se planteó la resolución del contrato con el socio privado, que realizó un recurso contencioso administrativo ante el ante el TSJA en el que Cementerios de Andalucía, empresa matriz, impugnaba la resolución del Pleno de fecha 27 de noviembre de 2014, en la que se incoaba un expediente en el que se resolvía el contrato con la empresa Cementerios Parques de Priego, al incumplirse por parte de la empresa la aportación de los terrenos para la construcción del nuevo campo santo. Resolución del contrato que según Ceballos, “se determinó por un incumplimiento grave del socio privado, ante lo cual la parte privada alega perdiendo finalmente dicha alegación”.

Igualmente, la vice portavoz del grupo municipal popular ponía de manifiesto que el Consejo Consultivo, “indicó en su día que el Consistorio actuó como tenía que hacerlo, cumpliendo todos los trámites administrativos”, realizándose un expediente contradictorio de valoraciones, “en el que el Ayuntamiento

determinó que por indemnización de daños y perjuicios esta empresa debe abonar 132.556 euros”. Cantidad que fue impugnada por el socio privado, siendo también denegada dicha impugnación.

De ahí que Ceballos hiciera pública la obligación que, a día de hoy, el Ayuntamiento tiene de reclamar a la parte privada esa cantidad, aprovechando la ocasión para reconocer públicamente el trabajo realizado en este proceso por el servicio jurídico del Ayuntamiento.

Por su parte, Juan Ramón Valdivia indicaba que otro de los temas que se deberían haber llevado al pasado Pleno, era el relacionado con la lesividad de la piscina, apuntando que Mármol, “omitió esta información sobre todo porque no quería reconocer que una vez más se habían equivocado, se habían excedido y habían mentado a sabiendas de lo que estaban haciendo”.

En este sentido Valdivia recordaba que en el pleno del 27 de octubre, un mes después de aprobar el acuerdo de resolución del contrato de la piscina, “declararon la lesividad de ese acuerdo, sin ningún fundamento jurídico, ni razón, afeando con su actitud el trabajo y la profesionalidad de la Secretaria del Ayuntamiento”, al solicitar que fuera el gabinete jurídico de la Diputación de Córdoba quien dirimiera esta lesividad.

Ante esta actitud, Valdivia indicaba que varias semanas después, se contestó desde Diputación solicitando a los partidos de la oposición, “qué causa de incompatibilidad tenían los servicios jurídicos del Ayuntamiento y qué razón y responsabilidad argumentaban para calificar el acuerdo de lesivo”.

Informe que como apuntaba Valdivia, “debería haber pasado por el Pleno del pasado 31 de mayo y no fue así ya que el señor Mármol, con la complicidad de la señora Rogel, y el señor López, no querían que se vieran que ese acuerdo, en ningún caso era lesivo”.

De ahí que ante la claridad de los hechos, Valdivia exigió al Alcalde que pida disculpas en este sentido, concluyendo que una vez más, “el tripartido ha fundamentado su moción de censura en argumentos muy débiles y muy estériles como este de la piscina, que ahora ha quedado desmontado”.